

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34690** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el concurso voluntario ordinario n.º 253/2012, referente al concursado Mini Excavadoras Huarte, S.L., al que han sido acumulados el concurso voluntario abreviado n.º 415/2013 relativo al concursado Transportes y Logística HT 2020, S.L., y el concurso voluntario abreviado n.º 943/2013 relativo al concursado Recigrava 2020, S.L., por decreto de fecha 25 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de las entidades concursadas sobre su patrimonio.
3. La disolución de las entidades concursadas, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Según lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se acuerda la publicación de forma gratuita en el BOE de los edictos que en lo sucesivo deban de ser publicados en el presente proceso concursal, por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

Logroño, 25 de septiembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140049752-1